

Quillota, 30 MAR. 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: - 3730 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°95/2020 de 23 de Marzo de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, que sugiere adjudicar la Licitación Pública del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA LO MARDONES, COMUNA DE QUILLOTA"**, licitada a través del sistema Chile Compra adquisición N°2831-11-LE20, código 1-C-2019-870, el cual se financia mediante Resolución Exento N°15304/2019, de fecha 03 de Diciembre de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, lo siguiente:
Adjudicar al oferente mejor evaluado, identificado como Srs. **"ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ARCAVERDE LTDA."**, RUT N° 76.287.172-6. Representante Legal don Ramón Alexis Valencia Ríos. RUT [REDACTED] en la suma total de **\$ 24.773.253.- IVA incluido**, en un plazo de ejecución de **30 días corridos**, contados desde la fecha de la firma del Acta Entrega de Terreno.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.676 de 29.01.2020 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA LO MARDONES, COMUNA DE QUILLOTA"**;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA LO MARDONES, COMUNA DE QUILLOTA"**, licitada a través del sistema Chile Compra adquisición N°2831-11-LE20, código 1-C-2019-870, el cual se financia mediante Resolución Exento N°15304/2019, de fecha 03 de Diciembre de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, lo siguiente:

Adjudicar al oferente mejor evaluado, identificado como Srs. **"ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ARCAVERDE LTDA."**, RUT N° 76.287.172-6. Representante Legal don Ramón Alexis Valencia Ríos. RUT [REDACTED]

[REDACTED] en la suma total de **\$ 24.773.253.- IVA incluido**, en un plazo de ejecución de **30 días corridos**, contados desde la fecha de la firma del Acta Entrega de Terreno.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y Director de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. SECPLAN 2. Jurídico 3. Control Interno 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. DOM 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.